



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA

Concejalía de Turismo

BASES REGULADORAS DE LA 4ª EDICIÓN DE “LA NOCHE DE TAPAS Y VINO” 17 de marzo de 19:00h a 24:30h

La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Guía de Isora organiza la **4ª Edición de “La Noche de Tapas y Vino”** que tendrá lugar el día **17 de marzo de 2018** en horario de 19:00 a 24:30h **en Playa de San Juan, concretamente en Avenida del Emigrante.**

Este evento se constituye como una acción dinamizadora del sector de la restauración del municipio que persigue convertirse en el medio para promocionar los restaurantes como la riqueza culinaria de Guía de Isora, además de fomentar la información y promoción de la actividad turística.

Dicho evento servirá tanto de escaparate a las empresas del sector para que puedan incrementar su propia clientela como de atractivo turístico que aumente la afluencia de visitantes, tanto residentes como turistas, al municipio con el objetivo de dinamizar la economía local.

PRIMERA: Para la organización y gestión de dicho evento se formará una Comisión Organizadora, cuyo fin es velar por el buen funcionamiento y el interés general del evento. Esta comisión estará formada por los siguientes miembros:

- El concejal de Turismo D. Jose Miguel Mesa Rumbos.
- La concejal de Promoción Económica D^a Lucía González Yanes.
- Técnico de la Concejalía de turismo: Ana Belén Rivero Pérez.
- Representante de la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Guía de Isora en calidad de colaborador. D^a Krysten Martín Hernández.

Ante cualquier incidente que pudiera ocurrir durante la celebración del evento, la Comisión será la encargada de resolverlo.

SEGUNDA: En el evento podrán participar:

- Todos aquellos establecimientos dedicados a la restauración (restaurantes, tascas y bares/cafeeterías y dulcerías) del municipio de Guía de Isora, que hayan manifestado a esta Concejalía estar interesados en participar en actividades gastronómicas, mediante encuesta realizada por la misma.
- Bodegas de toda la isla de Tenerife pertenecientes a los cinco Consejos Reguladores del vino.
- Bodegas con sede en Guía de Isora con cosecha y producción propia, siempre que reúnan los requisitos exigidos para su comercialización y dispongan de registro sanitario.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA

Concejalía de Turismo

TERCERA: Las bodegas participantes en esta jornada podrán presentar y comercializar sus vinos (por copas, al precio de 1 € establecido por la organización en las presentes bases) en los stands habilitados a tal efecto.

CUARTA: Las cafeterías, bares, restaurantes, tascas y dulcerías que participen en el evento no podrán vender más de dos tipos de tapas, siendo el precio de 1€ ó 2€, tal y como se detalla en el punto sexto.

Asimismo deberán confeccionar como mínimo la cantidad de 1000 unidades de cada una de las tapas, para garantizar el servicio de las mismas durante todo el evento. El establecimiento que no pueda garantizar este servicio mínimo no podrá participar. Las tapas presentadas deberán ser de cocina y elaboradas. Se valorarán la originalidad, calidad de los productos, textura, cantidad y atractivo gastronómico de las tapas. Se tendrá en cuenta la sencillez en la presentación y en el consumo de las mismas ya que se degustarán de pie.

En la solicitud figurará el nombre y la descripción (ingredientes, elaboración, presentación) de la misma. **La organización se reserva el derecho a solicitar al hostelero que cambie la tapa presentada a concurso, si considera que el nivel de elaboración de la misma no tiene unos criterios mínimos de calidad o si alguna de ellas se repitiese.**

QUINTA: Los participantes venderán sus productos desde las 19:00 hasta las 24:30h.

SEXTA: Los precios de los productos serán los que se detallan a continuación y se venderán a través de tickets que se podrán adquirir en los stands habilitados para tal fin:

- **El precio de las tapas será de 1€ ó 2€.**
- **El precio para la consumición del vino será de 1€.**

En ningún caso se servirá otra bebida que no sea el vino.

SÉPTIMA: La organización será la encargada de la colocación de los stands donde se podrán adquirir los tickets para la consumición. De la posterior liquidación de dichos tickets a las empresas participantes se encargará el representante de la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Guía de Isora, siendo la Gerente Doña Krysten Martín, que se realizará en los días fijados por la Organización posterior al evento.

OCTAVA: La participación en el evento está supeditada a la correcta inscripción de las empresas según documentación y solicitud adjuntas. **El número máximo de participantes inscritos en el evento será de 25, entre bodegas, restaurantes y dulcerías. La lista de participantes estará compuesta por un máximo de 15 Restaurantes /dulcerías y 10 bodegas y será ordenada según la fecha de registro de entrada de cada solicitud.**



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA

Concejalía de Turismo

NOVENA: Requisitos de participación:

- Estar dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E).
- Estar al corriente con las obligaciones municipales.
- Tener seguro de responsabilidad civil en vigor.
- Las personas que atiendan los puestos deberán estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.
- Disponer del Registro sanitario (bodegas)

DÉCIMA: Se establece una cuota de participación en el evento, dicha cuota está regulada según **La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo de Terrenos de uso Público Local.**

La tasa asciende a 35,73€ para cada puesto y tendrá que ser abonada en el momento de la inscripción.

DÉCIMOPRIMERA: Cada empresa puede inscribirse con un stand. Dicha inscripción se realizará a través del modelo oficial de solicitud debidamente cumplimentado que se podrá descargar en la página web del Ayuntamiento y la entrega se hará en el Registro General del Ayuntamiento en Guía de Isora o en la oficina delegada en Playa de San Juan, abonando en ese momento la tasa mencionada en el artículo anterior y junto con la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/CIF del solicitante
- Copia del alta en el I.A.E
- Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil
- Fotocopia de los D.N.I y copia del carnet de manipulador de alimentos de las personas que estarán en el puesto.
- Fotocopia del registro sanitario (bodegas)
- En caso de haber participado en La Noche De Tapas y Vino en ediciones anteriores, no estará obligado a entregar de nuevo toda la documentación, simplemente rellenará la inscripción de participación y efectuará el pago de la tasa. En ese caso tendrá que marcar la casilla habilitada para tal fin en dicha inscripción.

DÉCILOSEGUNDA: El plazo de inscripción será de 10 días hábiles desde la publicación de las presentes bases en la página web municipal, no admitiéndose las inscripciones realizadas fuera de plazo.

La organización se reserva el derecho de cerrar el plazo antes, en el caso que quede cubierto el cupo antes de su finalización.

Una vez terminado el plazo de inscripción, se elaborará una lista de establecimientos participantes ordenada por fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento, hasta completar el cupo máximo. Dicha lista se publicará en la web municipal.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA

Concejalía de Turismo

DÉCIMOTERCERA: Una vez registrada la solicitud de inscripción, el establecimiento se compromete a participar en el evento. El desistimiento sin justificación conlleva la prohibición de su participación en eventos futuros organizados por el área de Turismo del Ayuntamiento de Guía de Isora.

Además se tendrá que tener en cuenta que una vez realizado el pago de la tasa, no se devolverá el importe de la misma.

DECIMOCUARTA: La organización se encargará de:

- Distribución de tickets
- Colocación de los stands.
- Tomas de corriente.
- Tableros o mesas de apoyo para ubicar en el centro del recinto.
- Carpas.
- Papeleras y contenedores comunes (no los particulares de cada stand).
- Servicio de limpieza del recinto antes, durante y posterior al evento.
- Cartelería y reparto de publicidad en el municipio y fuera de él.
- Difusión del evento a través de megafonía, prensa, redes sociales, etc.
- Organización de rueda o nota de prensa.
- Instalación de música ambiente y actuaciones musicales.

DECIMOQUINTA: Todas las empresas participantes aportarán el mobiliario, maquinaria, utillaje y demás elementos necesarios para la preparación y servicio (nevera, freidora, microondas, cubertería, servilletas, papeleras). Se aconseja que la presentación de las tapas se haga con material de papel y/ o plástico ya que no se instalará ningún dispositivo para el lavado y limpieza.

Asimismo, para una mejor presencia y mejora en la imagen general del evento, los participantes estarán obligados a ir debidamente uniformados con mínimo una camiseta que represente a su establecimiento.

Todas las empresas participantes son responsables del cuidado y buen estado de las instalaciones y del mobiliario instalado en el stand por la organización, y a la finalización del evento deben devolverlos en el mismo buen estado que lo reciben. Las empresas participantes tendrán en cuenta que se instalarán tomas de luz **pero no de gas y deberán comunicar en la hoja de inscripción los aparatos eléctricos que necesitarán enchufar, con un máximo de tres aparatos por stand (microondas, plancha eléctrica y/o freidora) y con una potencia máxima total de 3.500W.** No se



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA

Concejalía de Turismo

permitirán parrillas, barbacoas, hornos ni cualquier otro aparato que no sea eléctrico. El establecimiento deberá aportar un alargador resistente para la toma de corriente de cada stand. La organización no aportará este tipo de alargadores.

DECIMOSEXTA: En cuanto al montaje y desmontaje de los stands:

Los restaurantes, tascas y bodegas tendrán finalizado el montaje de los stands como máximo a las 18:00 horas, pudiendo iniciarlo desde las 16:30 h, ya que los stands y los puntos de luz estarán habilitados para esa hora.

Podrán aportar todos aquellos elementos decorativos, planos de situación, folletos, tarjetas de visita, etc., que consideren oportunos para dar a conocer sus establecimientos, así como carteles que identifiquen las tapas a servir durante el evento.

DECIMOSÉPTIMA: Las empresas participantes están obligadas a retirar sus mercancías al finalizar el evento y a dejar los stands y/ o carpas en idénticas condiciones a las recibidas.

DECIMOCTAVA: La limpieza de los stands y carpas correrá a cargo de los propios participantes. Los stands y carpas deben estar en impecables condiciones durante el horario de apertura al público, y los desperdicios deben ser arrojados en los depósitos comunes y en ningún caso a los pasillos (se recomienda La Comisión se reserva el derecho de clausurar aquel stand o carpa que no cumpla con dichos requisitos).

DECIMONOVENA: Las empresas participantes no podrán ceder, donar, vender, alquilar, transferir o compartir el stand y/ o carpa ya adjudicado, ni parte del mismo, sin solicitarlo por escrito a la Comisión Organizadora.

En cuanto a los productos expuestos, montaje de stands y decoración, han de cumplirse todas las Normas de Prevención de Riesgos Laborales que sean de aplicación en su transporte, montaje, manipulación, funcionamiento y desmontaje.

VIGÉSIMA: Las empresas participantes están obligadas a permitir el examen por parte de miembros de la Organización o la Policía Local, de la mercancía y/o vehículos que entren o salgan en el Recinto antes, durante y después de la celebración del evento.

VIGÉSIMA-PRIMERA: Queda terminantemente prohibido picar, soldar, cortar, agujerear, pintar, y/o deteriorar paredes, columnas, techos, etc de las instalaciones existentes.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA

Concejalía de Turismo

El único sonido admitido es el normal de las máquinas o equipos, que también podrá ser limitado o prohibido por la organización si lo considera excesivo.

VIGÉSIMA-SEGUNDA: El pavimento no se puede adherir, pintar, ni cubrir con materiales granulados. Asimismo, está prohibido perforar, romper o deteriorar el suelo. Los objetos pesados, máquinas o columnas deberán repartir su peso apoyándose sobre planchas de hierro o tablones de madera de suficiente sección.

VIGÉSIMA-TERCERA.- Todo el material empleado para decorar el stand y / o carpa deberá tener la menor combustibilidad posible, quedando totalmente prohibidos los materiales de albañilería como ladrillos, cemento, yeso, mezclas o cualquier tipo de construcción húmeda.

VIGÉSIMO-CUARTA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de las empresas participantes dará lugar a que la Comisión Organizadora:

- Solicite el cumplimiento del compromiso suscrito por la empresa participante al registrar su solicitud de inscripción.
- Rescindir el mismo de pleno derecho, si lo estima oportuno.

VIGÉSIMO-QUINTA: La Comisión Organizadora se reserva el derecho de modificar, cuando lo considere conveniente, las fechas, los horarios y los planos de distribución de los stands y/ o carpas previstos.

La Comisión organizadora podrá dejar sin efecto la celebración del evento por causas de fuerza mayor.

VIGÉSIMO-SEXTA: La participación en el evento implica para las empresas inscritas la aceptación expresa de las presentes bases, además de los comunicados y/o boletines informativos que pudieran ser emitidos a tal efecto. El incumplimiento de alguno de estos términos implicaría la pérdida del derecho de participación en la IV Edición de “Noche de Tapas y Vino” de Playa de San Juan.